



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000236-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a crear el Fondo de Tierras disponible de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000222 a PNL/000237.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, M.^a del Carmen García Romero, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el título V de la Ley Agraria de Castilla y León (Ley 1/2014, de 19 de marzo) se dispone la creación del Fondo de Tierras disponibles de Castilla y León, con 7 artículos.

Con una serie de finalidades importantes:

a) La puesta en valor de las parcelas agrarias abandonadas o en previsión de abandono.



b) Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias, como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural.

c) La creación de nuevas explotaciones agrarias que contribuyan a fijar población en el medio rural.

d) Promover la incorporación de los jóvenes al sector agrario.

e) Promover el reconocimiento profesional, en igualdad de condiciones, de las mujeres en el sector agrario.

f) Potenciar y garantizar, en su caso, una dimensión estructural adecuada de las explotaciones que coadyuve a su viabilidad económica y posibilite así la dedicación a la actividad agraria como principal actividad económica.

g) Recuperar y/o frenar la pérdida de superficie agraria útil.

h) Mejorar y ampliar la base territorial de las explotaciones.

i) Promover el cooperativismo como sistema de explotación rentable y sostenible, potenciando una dimensión estructural adecuada del mismo para el uso racional de la maquinaria y de los medios de producción agrarios.

j) Evitar que se produzcan en suelos con aptitud agrícola situaciones de abandono que puedan generar riesgo de incendios, plagas, enfermedades fitosanitarias y/o daños a las parcelas colindantes.

k) Contribuir a la mejora ambiental de la comarca, como elemento básico de la calidad de vida en el medio rural.

l) Contribuir a la defensa de las explotaciones e infraestructuras agrarias, a la mejora de la sostenibilidad mediante la contención de las pérdidas de suelo y a la mejora del ciclo hidrológico.

Han pasado ya unos años de la aprobación de esta Ley, y la Junta de Castilla y León no la ha desarrollado.

Se podía leer en un medio de comunicación lo siguiente:

Quienes piensan emprender en las labores de cultivo, suelen encontrar muchas trabas, especialmente con la compra o alquiler de terrenos para producir. Es por ello que muchos jóvenes que sueñan con la agricultura como forma de vida, ven frustradas sus aspiraciones.

Conscientes de esta situación, se han abierto discusiones y posibilidades de mejora dentro de la Comisión Europea. Esto con el fin de incentivar con diferentes programas a las generaciones de relevo.

En Castilla y León (España) ya se promueve la creación del llamado Banco de Tierras. El mismo se encuentra estipulado dentro de las leyes agrarias, a pesar de que aún se encuentra en proceso.

Jorge Llorente, funcionario del departamento de Desarrollo Rural, admite que existen dificultades burocráticas que han impedido el avance del proyecto. Sin embargo, asegura que trabajan para que en 2018 la normativa del Fondo de Tierras esté lista.



Esto no se ha llevado a la práctica a la fecha de la firma de esta iniciativa.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear el Fondo de Tierras disponibles, tal como marca la Ley 1/2014, de 19 de marzo".

Valladolid, 26 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
María del Carmen García Romero,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández